

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2025-0066-O

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

Asunto: Registro Asamblea Barrial San Juan Bosco La Tola

Bryan Gustavo Mejia Jimenez
Presidente
LIGA BARRIAL GABRIEL PILA
En su Despacho.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar que de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente contemplada en la Ordenanza No. 038-2022 en el artículo 409, numeral 6 en relación con el “*REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO*”

Artículo 9. Conformación de la Asamblea Barrial. - *Las asambleas barriales se conformarán por iniciativa ciudadana y se regularán por sus propias normas. Para conformar una asamblea barrial se lo realizará con un mínimo de cincuenta (50) personas naturales o jurídicas u organizaciones de hecho o de derecho, que expresen su deseo de conformar una asamblea barrial. Las asambleas barriales no reemplazarán a otras organizaciones de hecho o de derecho u otras formas de organización social, ancestral o colectiva que exista en los barrios.*

Las asambleas barriales deberán cumplir con lo siguiente para su conformación:

- a) *Se elegirán entre sus miembros a una (1) persona como coordinadora y a otra (1) como secretaria con la finalidad de conducir y coordinar las sesiones de la asamblea barrial.*
 - b) *En la primera convocatoria a sesión ordinaria, la asamblea barrial elegirá a sus tres (3) representantes principales y tres (3) alternos, respetando los principios de paridad de género e inclusión, los que representarán en la asamblea parroquial urbana o rural de la jurisdicción que pertenecen, así como, en las otras instancias de participación ciudadana.*
 - c) *Al menos uno (1) de los representantes principales y alternos deberá ser parte de uno de los grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad.*
 - d) *Los representantes principales y alternos deberán haber demostrado documentadamente que residen en el barrio.*
-La representación barrial no le permite actuar a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

Artículo 10. Registro de la Asamblea Barrial. - *Con la finalidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la asamblea barrial entregará a la*



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2025-0066-O

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

Administración Zonal de su jurisdicción, los siguientes documentos para la inscripción de su asamblea barrial:

- a) *Oficio de solicitud de registro de la asamblea barrial, dirigido al Administrador o Administradora Zonal correspondiente, en la que indicará los nombres de los representantes principales y alternos de la asamblea, la o el coordinador/a y la o el secretario/a.*
- b) *Acta suscrita de elección de la asamblea barrial con los respectivos datos de identificación y de contacto en forma clara y legible, como la dirección, correo electrónico y el número de teléfono de los representantes electos.*
- c) *Registro de los miembros asistentes de la asamblea barrial, para su conformación.*
- d) *Acta de registro de los tres (3) representantes principales y los tres (3) representantes alternos, cumpliendo con la paridad de género y la inclusión de grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad conforme lo establecido en el artículo 9 de este reglamento.*

El registro de la asamblea barrial no constituye un reconocimiento de personería jurídica, no crea ni extingue derechos más allá del derecho a la participación ciudadana reconocido en la Constitución, y normado en la Ordenanza Metropolitana No. 038-2022 y demás normativa.

La información de sustento remitida por la Asamblea Barrial **San Juan Bosco “La Tola”**, mediante documentos con guías de trámite Nro.

GADDMQ-AZMS-DZAF-UZA-2024-3346-E, han sido validadas por la Administración Zonal Manuela Sáenz en el que constan: cincuenta y dos (52) firmas ciudadanas que respaldan el pedido, con nombres y números de cédulas válidas, comparadas en la base de datos del Registro Civil; y que, la documentación adjuntada cumple con los requisitos correspondientes para su registro, en tal circunstancia, esta Administración Zonal procede a REGISTRAR a la Asamblea Barrial **San Juan Bosco La Tola**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SAN JUAN BOSCO, LA TOLA

ADMINISTRACIÓN ZONAL	MANUELA SÁENZ	PARROQUIA	ITCHIMBIA
BARRIO	SAN JUAN BOSCO	ASAMBLEA BARRIAL	SAN JUAN BOSCO, LA TOLA



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2025-0066-O

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

DIRECTIVA ASAMBLEA BARRIAL			
	BRYAN GUSTAVO MEJÍA JIMÉNEZ	SECRETARIA	ALEXANDRA ESTEFANÍA VALLADARES JIMÉNEZ

REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL			
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.1	ALEXANDRA ESTEFANÍA VALLADARES JIMÉNEZ	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.1	SILVIA TERESA DEL NIÑO JESUS QUITIO CASTRO
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.2	BRYAN GUSTAVO MEJÍA JIMÉNEZ	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.2	CARMEN MARÍA ANGÉLICA SEGOVIA VILLALBA
REPRESENTANTE PARROQUIAL Nro.3	LESLIE NATHALY UVIDIA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE ALTERNO Nro.3	MARTHA VERÓNICA VILLALVA
PERÍODO DE VIGENCIA	01/11/2024		01/11/2026
CORREO ELECTRÓNICO	bjmejia@itslibertad.com		

La Dirección Zonal de Participación Ciudadana, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, ingresa al archivo la documentación validada de la Asamblea Barrial **San Juan Bosco La Tola**. - Notifíquese a los peticionarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Díaz
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2025-0066-O

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

Copia:

Señor Magíster

Lenin Patricio Aldaz Barreno

Director Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social(E)

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Angelo Marino Rodríguez Córdor

Funcionario Directivo 10

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

Miguel Angel Yanez Yanchatipan

Servidor Municipal 5

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Jorge David Vargas Guanoluisa

Servidor Municipal 5

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-12787

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Miguel Angel Yanez Yanchatipan	AZMS-DZPC	2025-01-07
Revisado por: Francisco Javier Prado Nieto	AZMS-DZPC	2025-01-10

